



La corrupción como fenómeno multicausal y su relación con los derechos humanos

Corruption as a multi-causal phenomenon and its relation to human rights

ILEANA HIDALGO RIOJA

[Secretaria de acceso a la información en el Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales]

En este artículo se estudian las afectaciones directas e indirectas que genera el fenómeno complejo de la corrupción, causando la malversación del presupuesto destinado al gasto público que ocasiona que se pierda la finalidad del ejercicio del buen gobierno, lacerando las estructuras institucionales, políticas y sociales, y, en consecuencia, se afecten los derechos humanos al verse reducidos los recursos económicos destinados para su aplicación, contribuyendo a la generación de pobreza con el alza de impuestos que elevan los productos y servicios. También se analizaron herramientas como la transparencia y la rendición de cuentas como instrumentos indispensables que han permitido visibilizar casos emblemáticos de corrupción como el denominado Odebrecht.

This article studied the direct and indirect effects generated by the complex phenomenon of corruption that cause the misappropriation of the budget for public spending that causes the loss of the purpose of the exercise of good governance lacerating the institutional structures. In addition, the economic resources allocated for its implementation have been reduced, contributing to the generation of poverty by raising taxes, which in turn raise goods and services. Tools such as transparency and accountability were also analyzed as indispensable instruments that have made visible emblematic cases of corruption such as the so-called Odebrecht.

PALABRAS CLAVE: *derechos humanos, anticorrupción, transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información.*

KEYWORDS: human rights, anti-corruption, transparency, accountability, access to information.

SUMARIO: I. Introducción. II. La corrupción como un fenómeno multicausal. III. Algunos datos sobre la corrupción a nivel internacional y nacional. IV. Componentes de la corrupción. V. Afectaciones de la corrupción en las estructuras institucionales, políticas y sociales. VI. El derecho humano al buen gobierno o buena administración. VII. El derecho humano de acceso a la información como una herramienta contra la corrupción. VIII. Transparencia y rendición de cuentas. IX. El caso Odebrecht y su relación con el acceso a la información. X. Conclusiones. XI. Referencias.

I. INTRODUCCIÓN

La corrupción no es un hecho aislado, o generado de forma espontánea por una sola persona ni una característica histórica de la sociedad y sus estructuras, sino un fenómeno que derivado de la conjunción de ciertas características obliga al individuo a tomar una decisión por beneficios propios.

La corrupción ha estado presente desde décadas atrás conduciendo a la sociedad y al Estado a efectos negativos con implicaciones directas al desarrollo económico, político y social de un Estado. Al ser una problemática multicausal tiene efectos en diversas esferas y libertades del individuo, lo que inevitablemente vulnera el bienestar de las comunidades, la violación de derechos humanos y la descomposición de las estructuras institucionales, por ello la apremiante necesidad de visibilizar este fenómeno como una consecuencia directa de la falta de desarrollo del Estado en todas sus capacidades. Ante ello, es primordial el desarrollo no solo de una conciencia sobre las afectaciones de la corrupción, además, de mecanismos que se orienten a prevenir, mitigar y castigar las conductas que se desvían de la legalidad de servidores públicos, instituciones y personas en general, como un paso hacia la construcción de un verdadero Estado de derecho.

Países de la Unión Europea son el ejemplo claro de que la corrupción puede prevenirse, a través de políticas multidimensionales que se enfoquen en combatir los orígenes de este fenómeno.

En este sentido, los mecanismos anticorrupción son trascendentales para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. La construcción de estas herramientas debe darse a través de un sistema articulado que incida en todos los ámbitos en donde la corrupción se encuentra presente. La respuesta para mitigar esta problemática debe darse desde un enfoque multidimensional, donde los componentes de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, los sistemas de impartición de justicia y servidores públicos actúen bajo un mismo estándar para la construcción de un Estado con las capacidades suficientes para eliminar por completo estas prácticas desde sus orígenes. La corrupción se convierte en un lastre donde la sociedad es la parte más afectada,

siendo una de sus principales consecuencias la violación de derechos humanos y libertades.

Los derechos humanos pueden dividirse principalmente en dos grupos: aquellos que el Estado debe “respetar” para garantizarlos, es decir, los derechos humanos individuales (antes denominados garantías individuales), y aquellos en los cuales el Estado debe “actuar” para garantizarlos, es decir, los DESCAs (derechos económicos, sociales, culturales y ambientales), o también llamados derechos colectivos, o derechos programáticos, en los cuales, se exige la obligación de dotar del presupuesto necesario para garantizar la infraestructura, mano de obra, recursos humanos y materiales dirigidos a la satisfacción de cada uno de los derechos humanos establecidos en la legislación mexicana de forma programática y progresiva.

Para poder generar los recursos económicos para satisfacción de lo antes expresado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación de todas y todos los mexicanos de contribuir al gasto público a través de la figura del “impuesto”.

Y el problema que origina la violación a estos derechos humanos es el desvío de los recursos públicos, pues disminuye la cantidad de dinero que debiera asignarse a la garantía de estos derechos.

El derecho al buen gobierno, o a la buena administración, buscan lograr que sea una obligación del Estado actuar con ética gubernamental en el ejercicio del servicio público, actuando como marcan los procedimientos y las leyes y optimizando en todo momento el recurso público.

El Estado mexicano desde el año 2000 se ha ocupado del tema de la rendición de cuentas a través del ejercicio del derecho de acceso a información y la transparencia, creando y reformando leyes que cada vez mas fortalecen la obligación de transparentar el gasto público.

Herramientas como la transparencia han logrado sacar a la luz pública casos emblemáticos de corrupción como el desvío de recursos, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, cohecho, entre otros.

II. LA CORRUPCIÓN COMO UN FENÓMENO MULTICAUSAL

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

La corrupción es el mal uso de los poderes públicos, cargo o autoridad para beneficio privado mediante el soborno, la extorsión, el tráfico de influencias, el nepotismo, el fraude, la extracción de dinero para agilizar trámites, o la malversación de fondos. Si bien, a menudo la corrupción se considera un problema estructural al interior de las

instancias públicas, lo cierto es que esta se encuentra presente dentro de todas las esferas que componen a la sociedad y su relación con el Estado, teniendo repercusiones en la construcción de las democracias y el Estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de fenómenos como la delincuencia organizada, la impunidad y violencia, factores que amenazan la paz, seguridad y deterioran el desarrollo humano de un país. (Parker, p. 15).

La corrupción, sin adjetivos, es una forma de comportamiento humano que se desvía de las normas jurídicas y del comportamiento ético y moral aceptado, para así anteponer el beneficio propio de cualquier persona, podemos argüir que la corrupción nace del individuo y estas acciones son las que conllevan a la reproducción de este fenómeno dentro de las esferas que conforman las relaciones de interacción entre el ser humano.

Es así que la corrupción es vista como una cadena de consecuencias que se esparce como una plaga, en la cual, si las estructuras que forman al Estado se vician de este fenómeno es normal que aquellos que forman parte de esta organización sigan la misma línea de conducta. La ilegalidad producida por este fenómeno tiene repercusiones sustanciales para la vida de un Estado, propicia un rompimiento de los lazos entre gobernantes y gobernados, fomenta una desconfianza de las instancias públicas y el deterioro de los sistemas políticos.

Es así que la corrupción como fenómeno multicausal es una de las principales causas de la ineficacia gubernativa y del desencanto democrático, que permite el desencadenamiento de problemas públicos complejos como la impunidad, violencia, pobreza, exclusión y desigualdad, precarizando la paz, la seguridad y el desarrollo humano.

Este fenómeno constituye un grave problema, toda vez que distorsiona los objetivos de las políticas públicas; desperdicia y redistribuye recursos hacia actividades socialmente poco productivas, crea inestabilidad y desconfianza en el gobierno (Sánchez, 2012, pp. 50-51), permitiendo el florecimiento de un ambiente de insatisfacción del actuar institucional y de la democracia como sistema político. Por ejemplo, de acuerdo con el Latinobarómetro 2021, en Latinoamérica 72% de los ciudadanos de la región manifestaron estar insatisfechos con la democracia, mientras que 79% de los encuestados considera que se gobierna “para unos cuantos grupos poderosos en su propio beneficio” (Informe Latinobarómetro, 2021).

Estos datos nos dejan entre dicho que la corrupción es un fenómeno que permea dentro de la sociedad de forma negativa, afectando todas las esferas que componen el desarrollo humano: sanitaria, económica, personal, alimentaria, ambiental, política y comunitaria.

La corrupción se da en todas las esferas de la sociedad, la cual es producto de contextos específicos y causas puntuales que impulsan a un sujeto a tomar la decisión de actuar a beneficio propio. Retomando a José Sánchez, la corrupción puede emprenderse por las siguientes causas:

- a) Causas genéricas: son un conjunto de circunstancias sociales y económicas muy abstractas que parecen favorecer la aparición de la corrupción. Se caracterizan por un rápido crecimiento económico y modernización; incremento sensible de las oportunidades políticas en relación con las oportunidades económicas. La política es un medio de promoción profesional y cambio social en el marco en el que se desarrolla la actividad económica; desequilibrio institucional entre el protagonismo de algunos agentes y los recursos necesarios para desempeñar su papel (Sánchez, 2012).
- b) Causas específicas: conjunto de causas más específicas que favorecen la corrupción. Pueden ser: 1) salarios de bajo nivel; 2) interinidad de la función pública; 3) ausencia, debilidad o escasa probabilidad de sanciones; 4) sobre-regulación administrativa o ineficiencia de la gestión; 5) gran magnitud económica de las consecuencias de la decisión pública por tomar; 6) doble lealtad del agente público (al público y a la organización); 7) falta de competitividad o inexistencia de mercado abierto; 8) defectos en la organización burocrática (Sánchez, 2012).
- c) Condición formal de la corrupción. La corrupción florecerá en aquellos contextos en los que las decisiones públicas se toman en régimen de (cuasi) monopolio, con amplias facultades discrecionales y sin mecanismos de rendición de cuentas. Bajo la fórmula de Klitgaard, la ecuación básica de la corrupción es: “Corrupción es igual a monopolio de la decisión pública más discrecionalidad de la decisión pública menos responsabilidad (en el sentido de obligación de rendición de cuentas) por la decisión pública” (Sánchez, 2012).
- d) Causa última: si incurren en prácticas es porque han tomado esa decisión, la de realizar un comportamiento corrupto. No hay ningún control posible ni ningún antídoto tan eficaz como para impedir totalmente una adopción individual de este tipo (Sánchez, 2012).

Desde este enfoque, la corrupción es consecuencia de una serie de factores que se relacionan dentro de las esferas sociales, económicas, políticas, legales y administrativas; desvirtúan el funcionamiento del Estado, el mercado y la sociedad en todos sus niveles, hecho que no surge de manera espontánea, y tampoco es un hábito o conducta inherente o práctica mecánica de la sociedad, sino una decisión propia de las personas impulsadas por circunstancias específicas.

III. ALGUNOS DATOS SOBRE LA CORRUPCIÓN A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL

A nivel internacional, la corrupción se ha posicionado como uno de los problemas de mayor incidencia dentro de los Estados democráticos actuales, de acuerdo con el “Índice de Percepción de la Corrupción 2021”, se menciona que 131 países de los 180 evaluados no han logrado avances significativos contra la corrupción en la última década. Dos tercios de los países obtienen una puntuación inferior a 50 puntos, que indica que tienen graves problemas de corrupción, mientras que 27 países se encuentran en la puntuación más baja de su historia. Únicamente 11 países se encuentran con un rango de puntuación de 80 a 89 puntos (Índice de Percepción de la Corrupción 2021), siendo en su mayoría países de la Unión Europea, como Dinamarca, Finlandia, Nueva Zelanda, Noruega y Singapur. Lo que nos deja en claro que este fenómeno de ilegalidad se ha asentado como una práctica común al interior de la población mundial.

Siendo aquellos países con estructuras y sistemas políticos débiles los más afectados y que sobre todo se encuentran en las regiones con un índice de desarrollo humano bajo, como África, Centro América y Sudamérica.

En Latinoamérica, los datos del Latinobarómetro 2021 nos indican que la percepción de la corrupción ha ido en aumento, Chile, con 73 % encabeza los países que perciben el aumento de la corrupción, le siguen Ecuador, con 72 %, y Paraguay y Perú con 70 % (Latinobarómetro 2021). Estos indicadores nos dejan claro que los esfuerzos realizados por los Estados han sido mínimos para la consolidación de mecanismos encargados de prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción.

Es una realidad que en Latinoamérica la corrupción es un fenómeno recurrente que se encuentra desde las estructuras del Estado hasta las relaciones personales más básicas como realizar algún trámite, que se ha acentuado como una práctica común y se ha normalizado por parte de la sociedad, es un fenómeno que produce diversas consecuencias negativas a corto, largo y medio plazo, afectando directamente espacios como la administración pública y el tejido social, lo que permea en el estancamiento y captura de la democracia y el Estado de derecho.

Los niveles de corrupción son altos comparados con los de otras regiones en el mundo, y se está muy lejos de alcanzar los estándares de países desarrollados de la Unión Europea.

El caso de México no es la excepción, la corrupción se presenta como un problema serio y común del sector público, de acuerdo con el índice de Percepción de la Corrupción 2021, el país ocupa el lugar 124 de los 180 países evaluados, teniendo una puntuación de 31 puntos sobre 100, ubicándolo como uno de los países más corruptos a nivel mundial. Datos de Transparencia Internacional demuestran

que en México entre 3 y 4 de cada 10 personas han pagado un soborno para tener acceso a la educación, a la salud, a los trámites de documentos de identidad y a los servicios públicos (Índice de Percepción de la Corrupción 2021).

En el Barómetro Global de Corrupción para el caso de México encontramos los siguientes resultados:

45% de los encuestados comentó que en los últimos dos años la corrupción ha aumentado mucho:

- 90% considera que la corrupción es un problema serio en el sector público.
- 36% de los encuestados consideró que las acciones gubernamentales para combatir la corrupción son inefectivas.
- 61% de la población encuestada ha pagado “una mordida” a la policía, el 27% ha pagado una mordida para agilizar un trámite.
- 50% de los encuestados coinciden en que las personas comunes pueden hacer una diferencia en la lucha de la corrupción (Transparencia Internacional, 2019).

Es claro que este fenómeno tiene un efecto multicausal, provocando afectaciones en distintos ámbitos, obstaculiza el desarrollo democrático de las sociedades contemporáneas, genera pérdidas importantes a nivel económico y agudiza los problemas más sensibles para cualquier grupo poblacional.

De acuerdo con estadísticas del INEGI, en 2019 la población en México pagó por causa de la corrupción 12,769.7 millones de pesos. Así también, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE), 64.6% de los establecimientos en México dijo verse orillados a participar en actos de corrupción para agilizar algún trámite, mientras que 34.9% señaló como motivo evitar multas o sanciones (INEGI, 2020).

Cifras de la Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), que tiene como objetivo general buscar generar estimaciones sobre la prevalencia de víctimas de actos de corrupción y la incidencia de los mismos cometidos en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades, para su edición 2021 se obtuvieron los siguientes datos:

- La tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 14,701 por cada 100,000 habitantes a nivel nacional.
- 86.3% de las personas encuestados consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en su entidad federativa.

- El trámite con mayor porcentaje de experiencias de corrupción durante 2021 fue el contacto con autoridades de seguridad pública con 65%, seguido de los trámites ante el Ministerio Público con 24% (Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021).
- En 2021, el costo total a consecuencia de corrupción en la realización de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades fue de 9,500 millones de pesos, lo que equivale a 3,044 pesos promedio por persona afectada. El costo a consecuencia de corrupción en el contacto con autoridades de seguridad pública fue de 3,186 millones de pesos, lo que representó 1,767 pesos promedio por persona afectada. Por otro lado, el costo por corrupción en la realización de trámites vehiculares fue de 402 millones de pesos, lo que equivale a 839 pesos promedio por persona afectada.

Los resultados planteados nos permiten observar que la corrupción es un fenómeno cotidiano para la ciudadanía, que convive en la gran mayoría de sus actividades, desde las más altas esferas hasta los actos más comunes, cuyas repercusiones pueden materializarse no solo en cuestiones económicas, también en disminuir la calidad de vida y el desarrollo humano de un país.

IV. COMPONENTES DE LA CORRUPCIÓN

La corrupción es un fenómeno que no respeta fronteras y que se correlaciona con otras problemáticas que inciden de forma directa en los sistemas de seguridad, justicia y derechos humanos, mermando los sistemas políticos y el tejido social.

Sin embargo, la corrupción no puede funcionar por sí sola, necesita de distintos componentes que coadyuvan a su establecimiento dentro de las estructuras institucionales y las relaciones entre la ciudadanía. Si bien esta deviene de una decisión y práctica propia de una persona como un acto, lo cierto es que existen componentes que permiten su florecimiento. Uno de los más significativos es la impunidad, la cual permea dentro de las esferas institucionales y surge a partir de la caducidad de los mecanismos de impartición de justicia, que conduce al debilitamiento del Estado de derecho y a la pérdida de legitimidad en las instituciones públicas, propiciando un vacío de legitimidad en la impartición de justicia.

La impunidad la podemos entender como la ausencia de un castigo o sanción para aquellos delitos cometidos por alguna persona. Retomando la definición establecida por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la podemos entender como la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, adminis-

trativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpa-
ción, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena
a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas
(Universidad de las Américas, 2020).

Para el caso de México, la impunidad existe desde hace muchos años por la in-
dolencia, omisión e incapacidad de los encargados de las instituciones que deben
dar protección y justicia a quienes padecen malos gobernantes, pésimos funcio-
narios y quienes delinquen desde el sector empresarial para allegarse beneficios.

El índice global de impunidad nos da una visión más clara sobre esta proble-
mática, de acuerdo con su edición 2020, México ocupó el lugar 60 de 69 países es-
tudiados, encabezando la lista de países del continente americano con el más alto
índice de impunidad (Le Clercq Ortega y Rodríguez Sánchez Lara, 2020). Las fallas
en el sistema judicial y la corrupción que ha invadido dichas instituciones son algu-
nas de las causas de la impunidad, percibidas por la población mexicana.

Otro componente de la corrupción es la exclusión de la participación ciudada-
na. La participación ciudadana se entiende como la intervención organizada de ciu-
dadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos,
que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces so-
cioestatales y que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión
en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evalua-
ción de las políticas públicas a través de diversas formas de contraloría ciudadana
(Serrano Rodríguez, 2015).

Cuatro son los componentes que permiten la participación de la ciudadanía
en el quehacer público:

- El respeto de las garantías individuales.
- Los canales institucionales y marcos jurídicos.
- La información.
- La confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas.

No obstante, la impunidad y la corrupción ha propiciado que elementos esen-
ciales que permiten una vigilancia y control sobre el quehacer institucional se des-
virtúen bajo estructuras discrecionales y medios de control político que repercuten
en la legitimidad de las decisiones políticas, económicas y sociales.

Sin duda alguna, la corrupción en nuestro país es alarmante, pero más allá
de visibilizar esta condición tenemos que preguntarnos: ¿cuáles son las consecuen-
cias que este fenómeno tiene para los ámbitos político, económico y social, y qué
acciones se han realizado para erradicar esta problemática?

V. AFECTACIONES DE LA CORRUPCIÓN EN LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES, POLÍTICAS Y SOCIALES

Hemos referido que la corrupción provoca disyuntivas en distintas esferas, siendo una de ellas la parte institucional, en donde adquiere una relevancia trascendental. Es en este ámbito donde puede lesionar gravemente el tejido de la sociedad, al debilitar a las instituciones y permitir que las actividades ilícitas se desarrollen con mayor facilidad afectando así a las esferas económica, social, ambiental, sanitaria, política, comunitaria, personal, etcétera.

Los efectos de la corrupción a nivel estructural propician el debilitamiento del Estado y la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas y su capacidad de velar por los derechos de la ciudadanía, causando un quebranto entre gobernantes y gobernados. En el caso del país, la corrupción administrativa ha sido un factor imperante dentro de la arquitectura institucional, la cual ha tenido repercusiones negativas para la instauración de un Estado de derecho.

De acuerdo al índice de Estado de derecho realizado por Word Justice Peace del año 2020-2021, se evidencia un estancamiento en el progreso del país hacia un Estado de derecho robusto (*World Justice Peace*). El principal reto en esta materia fue el sistema de justicia penal, donde la corrupción ha permeado dentro del debido proceso de las personas acusadas de algún delito (que incluye la presunción de inocencia, la defensa adecuada, y el acceso a un juicio público ante una jueza o un juez competente) (*World Justice Peace*). Lo que gradualmente posibilita un sistema penal deficiente, impune y arbitrario, propiciando una violación clara a los derechos humanos.

De igual forma, el fenómeno de la corrupción ha repercutido en aminorar la efectividad en las investigaciones de la policía y del Ministerio Público, situación que repercute en la desconfianza de la ciudadanía en denunciar y dar seguimiento a las carpetas de investigación. Datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020 del INEGI, nos muestran que 92.4% de los delitos no se denuncian a nivel nacional, favoreciendo un ambiente de ilegalidad (*World Justice Peace*).

Así podemos concluir que la corrupción repercute en la credibilidad institucional, ocasionando un alejamiento de la ciudadanía en el quehacer político, lo que puede poner en riesgo la cohesión social y una inestabilidad en la forma de gobernanza del país.

En cuanto a los costos económicos generados por la corrupción, en 2019 la población en México pagó, por causa de la corrupción, 12,769.7 millones de pesos. En términos per cápita, cada persona víctima de corrupción erogó 3,822 pesos en promedio (INEGI, 2021).



En este sentido, la corrupción desarrolla mecanismos que erosionan la capacidad de la gestión pública, incidiendo negativamente en los procesos de toma de decisiones del Estado, distorsionando la asignación de recursos, perjudicando la eficiencia económica. Además, genera desincentivo para los inversionistas lo que provoca afectaciones en la generación de empleo, infraestructura y en el deterioro del bienestar social.

Más importante, la corrupción económica genera una brecha de desigualdad en la población, pues a aquellos grupos o individuos que ostentan el poder son los más beneficiados por esta situación, generando un círculo vicioso de desequilibrios en el ejercicio de los derechos y en la representación política.

Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el año 2020 evidenciaron que en el país 55.7 millones de mexicanos se encuentran en condiciones de pobreza, es decir, 43.9% de la población total.

Este fenómeno tiene un impacto sustancial en el desarrollo humano de la sociedad, al ser un fenómeno multicausal afecta en el goce de diversos derechos humanos y libertades, pues la sociedad no cuenta con las condiciones específicas para garantizar y ejercer estas garantías. El desvío de recursos públicos priva a la sociedad de satisfacer necesidades básicas en materia de educación, seguridad social, sector salud ,etcétera. Lo que repercute en el bienestar de la sociedad en su conjunto.

La corrupción es un factor que inhibe los niveles de vida de la población, el crecimiento económico y las estructuras institucionales de un país, provocando rupturas sociales que impulsan una desigualdad a través de una concentración del poder en una minoría.

En México se han adoptado diversos mecanismos para prevenir y erradicar la corrupción, como la ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en cuyo propósito se planteó promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio. En 2004, México se adhirió formalmente a la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, cuya finalidad es promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir eficaz y eficientemente la corrupción, y más recientemente la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sin embargo, con los datos mostrados es claro que el país ha tenido un avance limitado en prevenir y mitigar la corrupción. De acuerdo con el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción, en su edición 2022, el cual evalúa los medios con que cuentan los países latinoamericanos para detectar, castigar y disuadir la corrupción, nuestro país se ubica en el lugar 12 de 15 (Americas Society/Council of the Americas, 2022). En ese sentido, es necesario que las instituciones del Esta-

do mexicano trabajen firmemente a fin de fortalecer las capacidades institucionales para combatir la corrupción.

Actualmente, los mecanismos institucionales han consentido estas prácticas corruptas que más allá de evidenciar los hechos han acentuado un estado de discrecionalidad y opacidad. La poca transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana han sido factores que permiten el florecimiento y consolidación de la corrupción como una práctica común en el país.

Una de las principales consecuencias de la corrupción es la violación de los derechos humanos, propicia las condiciones idóneas para que la sociedad se prive del ejercicio de garantías básicas como la salud, educación, participación política, etcétera.

Es necesario repensar a la corrupción lejos de la parte administrativa y ver los efectos y causas desde la parte humana, es decir, aquellas condiciones que el individuo necesita para vivir en bienestar, y que la corrupción inhibe y provoca la estadia deplorable de las condiciones de vida de la mayoría de la sociedad; la corrupción no es la causa principal de los problemas, pero si un impulso que deteriora la esencia de las relaciones entre gobernantes y gobernados. En tanto este mal siga la idea del buen gobierno seguirá siendo una aspiración.

VI. EL DERECHO HUMANO AL BUEN GOBIERNO O BUENA ADMINISTRACIÓN

La vigencia y eficacia de los derechos humanos y el Estado de derecho se encuentran íntimamente ligados a la realidad social. Por ello, es indispensable saber cómo se desarrolla la sociedad y cuál es el impacto que resiente como consecuencia de la corrupción.

Los derechos humanos de las y los mexicanos se ven afectados por la falta de recursos presupuestales para su satisfacción progresiva y gradual, ante el incumplimiento de lo que establece el artículo 31, fracción IV, constitucional.

De conformidad con dicho dispositivo constitucional, todas las contribuciones que pagamos los ciudadanos al final de cuentas están, o deben estar, destinadas a cubrir el gasto público: los servicios públicos, las funciones y atribuciones de los órganos del Estado, y todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines (el orden, la paz, la seguridad, la justicia y el bienestar general).

Debido a la desviación de recursos públicos hacia otros fines, que es el acto de corrupción más frecuente, y que se identifica como desvío de recursos públicos, se hace notoria la necesidad de analizar cómo estos recursos públicos son desviados, y cuáles podrían ser las medidas para frenar estas conductas.

La malversación del presupuesto destinado al gasto público ocasiona que se pierda la finalidad de la administración pública, generando un empobrecimiento

de nuestro país, y al mismo tiempo, favoreciendo un empobrecimiento generalizado de la sociedad, a cambio del enriquecimiento particular de unos cuantos grupos o familias de quienes desvían el recurso público, y al final lo que se genera es mayor endeudamiento para el país, a costa del esfuerzo de todos los contribuyentes.

Esta situación resulta notoriamente injusta, ya que la deuda se convierte en un problema público (ya que a su vez están subiendo los impuestos cada vez más), pero los beneficios se privatizan.

Ello impide poder cumplir con la buena administración y la adecuada prestación de los servicios públicos que debe brindar la administración pública.

Estamos, sin duda, ante un círculo vicioso, porque ese dinero que se recauda pidiéndole más a toda la base de contribuyentes, donde están no solamente a todas las personas trabajadoras, sino todas y todos los ciudadanos mexicanos, y por otro lado, nuevamente se desvían esos recursos y se crea una “bola de nieve” que nunca acaba.

De nada sirve seguir aumentando los impuestos si al final de cuentas van a seguirse desviando los recursos públicos, y los contribuyentes no los van a hacer retribuidos con más y mejores servicios públicos y funciones del Estado, y entonces lo único que se genera es que exista una enorme cantidad de connacionales en situación de pobreza y pobreza extrema.

De hecho, la mayoría de los mexicanos se encuentran en dicha condición de marginalidad mientras que los contribuyentes tienen que pagar muchos impuestos (y los grandes contribuyentes logran evadir esas responsabilidades), pero al final toda la sociedad no tiene las condiciones para contar con los servicios públicos adecuados y las condiciones mínimas y adecuadas para una vida digna.

Es necesario sensibilizarnos respecto a la forma en que el enriquecimiento ilícito de unos cuantos, producto de la corrupción, produce a su vez una gran vulneración al ejercicio y goce de los derechos humanos de la mayoría de las personas.

El catálogo de derechos de la Constitución prevé que el Estado debe de promover, respetar, proteger y garantizar a favor de todas las personas, constituye el contenido de los derechos humanos.

Derivado del desvío de recursos públicos es que nuestros derechos humanos, que están en la Constitución, en nuestras leyes secundarias o decretos, no son cumplidos y respetados en su totalidad porque debido a la falta de recursos públicos por ejemplo, no hay medicinas en los hospitales, no hay médicos suficientes, o las escuelas no están del todo adecuadas para brindar el servicio público educativo de calidad en las condiciones que señala el artículo 3o. constitucional. Los sueldos de los maestros son muy bajos, hay pocas escuelas para la cantidad y necesidad de niños en el país.

Algo similar sucede con el derecho al agua, previsto en el artículo 4 constitucional. No hay agua suficiente, potable, asequible y accesible, con la calidad

y limpieza que marcan los estándares internacionales para la garantía del derecho al agua.

Entre muchos otros derechos humanos afectados por la corrupción, destaca el del acceso a la justicia. En México podemos ver la gran tasa de impunidad que ha aumentado, derivado de que a los policías se les paga tan poco que prefieren no trabajar, o buscar otras fuentes de ingreso ilícitas, como dedicarse al crimen organizado.

Por su parte, las fiscalías y juzgados tienen tantos expedientes que no son capaces de poder atender por una insuficiencia de personal que pueda realizar a cabalidad los trabajos. Y este es un “cuento de nunca acabar”.

Así podemos ir revisando uno a uno los derechos humanos contenidos en la Constitución, y podemos observar la falta de eficacia o cumplimiento de esos derechos, ya que los recursos necesarios para su satisfacción se está desviando para fines personales.

A final de cuentas, las personas tienen que trabajar más y, por tanto, pagar mayores impuestos y vivir con menos recursos y sin la garantía del Estado, para que unos cuantos, gracias a la corrupción y el desvío de recursos públicos generados por las contribuciones, salgan beneficiados.

Es necesario rescatar el espíritu contenido en la máxima juarista sobre la “honrosa medianía” en la que deben vivir los servidores públicos. Con ética, con dignidad. Sujetándose a la ley, y sin la ambición de amasar grandes fortunas a costa del erario público.

Ese espíritu juarista se recoge en el contenido del actual artículo 134 de la Constitución mexicana, que ordena a los servidores públicos utilizar los recursos del Estado con eficiencia, eficacia, economía y honradez.

Este mandato constitucional nos recuerda la necesidad de rescatar la ética, honestidad e integridad en el servicio público, para así hacer eficaz el derecho humano al buen gobierno o buena administración, deber fundamental del Estado mexicano y de todas sus autoridades, para con la sociedad.

VII. EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO UNA HERRAMIENTA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El acceso a la información fomenta la consolidación de instituciones democráticas que alientan la interacción y robustecen la confianza entre ciudadanía y gobierno, situación trascendental para la consolidación de un Estado democrático moderno.

La disponibilidad de información permite romper con los controles de la opinión pública a través de la demanda de una pluralidad de información, redefiniendo así la arquitectura institucional para beneficio de la sociedad. La información se convierte entonces en una ventana que permite cambiar la percepción en torno

a la forma de gobernar. Un ciudadano documentado podrá participar de manera activa en procesos democráticos e incidir en las decisiones políticas.

Ante esto, es necesario articular formas novedosas de participación política para contrarrestar los efectos de la corrupción; fortalecer y empoderar al ciudadano a través de un control mutuo con las instancias de rendición de cuentas.

Derivado de la importancia que tiene la rendición de cuentas, el acceso a la información pública adquiere una gran relevancia y forma parte ineludible para la consolidación de un Estado de derecho, que, por un lado, permite tener control del gasto público, y, por el otro, pone a disposición de la ciudadanía la vigilancia sobre la actuación de la gestión pública, brindando la oportunidad a todas las personas de poder exigir el cumplimiento de la ley en un sano ejercicio de cultura de la legalidad.

El derecho humano al acceso a la información se incorporó al artículo 6o. constitucional en 1977, se visualizó como una respuesta sistemática que intentaba modificar el diseño institucional y político de ese momento.

En el año 2000, la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la integración de la tesis jurisprudencial DERECHO A LA INFORMACIÓN. La Suprema Corte interpretó originalmente el artículo 6o. constitucional como garantía de partidos políticos, ampliando posteriormente ese concepto a garantía individual y a obligación del Estado a informar verazmente (Tesis: P. XLV/2000). Con esta nueva interpretación, la Corte abre un parteaguas a lo que hoy en día conocemos como el derecho de acceso a la información.

En el año 2002 se promulgó la entonces Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que marcó un hito en la historia de la democracia contemporánea del Estado mexicano.

La aprobación de esta norma sentó las bases para institucionalizar y reconocer de manera formal el derecho a ser informado, también se constituyó como uno de los fundamentos de mayor significación para el desarrollo del acceso a la información y su relación con la democracia mexicana moderna, representó una transición hacia una sociedad más informada y documentada que permitió romper con las resistencias de una cultura gubernamental acostumbrada a operar de manera discrecional.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental permitió renovar la legitimidad de las instituciones públicas y reafirmar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Esta Ley pionera desafió por completo los estándares de actuación del Estado y trastocó en varios ámbitos de la sociedad. Por primera vez en la historia, el acceso a la información dejó de ser una aspiración por parte de la ciudadanía, para transformarse en una realidad cada vez más ascendente y consolidada.

Así, nació una ley innovadora, y su legado ha permitido al Estado mexicano avanzar en la construcción y consolidación de marcos normativos cada vez más ro-

bustos, fuertes, dinámicos y compatibles con la dinámica social, lo que nos ha permitido posicionarnos a nivel mundial como un referente en la materia.

Posteriormente, para abonar en la consolidación del derecho de acceso a la información, se impulsaron las reformas de los años 2007 y 2014, las cuales siguieron la práctica internacional, buscando que la administración pública proporcionara información genérica a los particulares, bajo principios de gratuidad, veracidad, oportunidad y máxima publicidad.

Este andamiaje normativo ha sido un referente a nivel internacional, su construcción deviene de la integración de intereses de distintos actores que, a través de una colaboración propositiva, interdisciplinaria y multisectorial, han coadyuvado a consolidar el derecho a saber en el país y en la región latinoamericana.

México y sus autoridades han sido parte de esta transición y cambio de paradigma en la gestión gubernamental, a través de la acumulación de amplias experiencias, desafíos y nuevas rutas que se han enfocado a garantizar el derecho a saber en todo el territorio nacional. Lo que ha permitido sentar las bases para la creación de un sinnúmero de mecanismos y herramientas que fortalecen cada vez más el derecho humano de acceder a información a todos los mexicanos.

En su momento, la creación del sistema INFOMEX, ahora Plataforma Nacional de Transparencia, el catálogo de sujetos obligados, la creación de un organismo garante encargado de tutelar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, la creación de un Sistema Nacional de Transparencia y un sistema Nacional Anticorrupción, modelos teóricos de gobierno abierto y transparencia proactiva, son la pauta para continuar con el perfeccionamiento de la labor que se realiza en aras de transparentar al escrutinio público el actuar institucional.

Esta serie de hechos nos han permitido contar con autoridades fuertes y sólidas que se encaminan a empoderar a la ciudadanía a través del derecho a saber, con el objetivo de consolidar un sistema democrático basado en los preceptos de apertura constitucional y rendición de cuentas.

Esta trayectoria es un breve recuento de todos los avances que a más de dos décadas de implementación ha traído consigo la implementación del derecho de acceso a la información en México.

Sin duda alguna, nos encontramos todavía en un proceso de aprendizaje, el ejercicio del derecho de acceso a la información es una tarea inacabada, que exige políticas y acciones continuas. Sobre el cual, las instituciones deben de ser aliados que trabajen para afrontar los desafíos que vendrán a futuro, a través de nuevas rutas de acción en favor de consolidar una cultura de mayor confianza entre la sociedad y el gobierno, que encaminen al país a un sistema democrático más justo, más abierto y transparente.



Por medio del derecho a saber, las personas pueden allegarse de insumos útiles que posibiliten ejercicios efectivos de rendición de cuentas por parte de las autoridades o demandar el cumplimiento y respeto de sus derechos. El acceso a la información es un incentivo que permite combatir la corrupción pues incentiva la participación ciudadana como agentes activos en la arena pública.

No es novedoso el hecho de reconocer que el acceso a la información, la rendición de cuentas y la transparencia son elementos útiles y adecuados en la lucha contra la corrupción, pues además de lo lógico que resulta la premisa, su característica de ser transversal permite crear políticas y mecanismos multidimensionales, orientados a construir sistemas integrales y articulados que permitan prevenir actos de corrupción.

La sociedad juega un papel fundamental en el combate a la corrupción, si estas prácticas dejan de replicarse desde la base más simple de las relaciones sociales, en un futuro podremos exigir gobiernos más eficientes, abiertos y justos. El ciudadano tiene el poder para configurar un proyecto de recomposición del Estado encaminado a erradicar prácticas corruptas a través de la redefinición de las necesidades y funciones del sistema político en beneficio de las comunidades.

Aspiramos a alcanzar una gestión pública de calidad, por ello, el combate a la corrupción se vuelve una prioridad en todos los aparatos institucionales, la garantía de los derechos humanos, el crecimiento económico, la legitimidad y fortaleza de las instituciones son parte de un Estado democrático moderno.

Por tanto, tenemos que hacer un cambio de paradigma, dejar de lado a la corrupción como un fenómeno cotidiano, impulsar prácticas que permitan erradicar este mal. Para la actual sociedad, la garantía de los derechos humanos tiene que ser fundamental, mientras la corrupción se mantenga en las estructuras gubernamentales se seguirán gestando violaciones y privaciones de derechos tan simples como la educación y la salud. La corrupción es una plaga que debe erradicarse si se quiere llegar a un Estado próspero. La historia nos ejemplifica que gobiernos eficientes y transparentes permiten la redistribución de los beneficios para todos por igual.

La ofensiva contra la corrupción debe ser cada vez más innovadora e ingeniosa que se enmarque con disposiciones viables y congruentes. Las tácticas deben ser parte de un gran esfuerzo conjunto y participativo de distintos sectores.

La corrupción no es una manifestación ajena a nuestras vidas, ni existe como inevitabilidad histórica, depende de nuestras opciones, personales y sociales. Como sociedad, hemos vivido durante siglos con la corrupción, sin hacer consciencia de sus efectos negativos y la hemos aceptado como algo insuperable y como una manifestación cultural interiorizada en nuestras prácticas sociales, es momento de repensar nuestras acciones en favor de consolidar un Estado democrático libre de corrupción.

VIII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Si bien, por un lado el acceso a la información pública y la transparencia son dos herramientas fundamentales para la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, lo cierto es que ambas operan de forma distinta.

Como ha quedado claro, el acceso a la información pública es un mandato de ley y se garantiza con el cumplimiento de la publicación de obligaciones previamente establecidas en el marco normativo, así como con las respuestas proporcionadas mediante “solicitudes de acceso a la información”, mientras que cuando hablamos de transparencia vamos mas allá, es decir, se trata del procesamiento de la información para convertirla en “información útil” a la sociedad, de manera que pueda ser accesible a toda persona en un lenguaje entendible y que busca solucionar la demanda social.

Hoy en día, podemos ver que la evolución de los sistemas políticos a través de la disponibilidad de la información ha permitido fortalecer y transformar el contexto democrático tradicional, modificando la interacción entre gobernantes y gobernados, por ello los archivos y la información se convierten en el insumo principal de la democracia, evidencian y ventilan la actuación positiva o negativa del actuar público.

La democracia solo puede construirse con la participación política de mayorías y minorías, lo que puede darse a través de la disponibilidad de la información, y que ésta esté al alcance de la ciudadanía, traducida en información que sirva para la toma de decisiones relevantes y trascendentes. Solo contando con suficiente información se pueden obtener los elementos cognitivos necesarios para entender, contextualizar y evaluar los elementos políticos, así como las decisiones gubernamentales.

Tenemos que lograr la transición hacia modelos basados en la apertura institucional, lo que nos va a permitir el empoderamiento social, coadyuvando a convertir a la población en agentes activos de las demandas sociales.

La información permite cambiar la percepción en torno a la forma de gobernar. Un ciudadano documentado podrá participar de manera activa en procesos democráticos.

La disponibilidad de información permite crear conciencia para participar de manera activa y de manera responsable.

La idea del gobierno abierto surge como una vía idónea para responder a las problemáticas reflejadas en nuestras instituciones concebidas desde la discrecionalidad y secretismo, permite una nueva forma de gobernanza dentro del espacio político a través del aprovechamiento de conocimiento por la disponibilidad de información.



El modelo de gobierno abierto pone de manifiesto una nueva concepción del Estado, basado en la apertura, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación tecnológica.

En medio de crisis con la democracia, desigualdades, emergencias sanitarias, conflictos políticos y sociales, el gobierno abierto se presenta como la vía idónea para cubrir los vacíos de legitimidad, ofreciendo los canales para la expresión de demandas sociales, permitiendo contrarrestar los abusos de poder, al jugar como contrapeso a las decisiones unilaterales y tomar decisiones sensibles y acertadas en la arena pública. Esta forma de gobernanza permite transitar de la idea de una democracia representativa hacia una participativa.

El gobierno abierto reconoce la presencia de otros actores para la construcción de políticas públicas coadyuvando a la legitimidad de las acciones gubernamentales, haciendo más responsables a los gobiernos e impulsando nuevos procesos en la sociedad contemporánea en la que la ciudadanía adquiere una relevancia no antes vista, permitiendo establecer el vínculo entre ciudadanía y gobierno a través del aprovechamiento del acceso y disponibilidad de información.

Este nuevo paradigma valora y utiliza el conocimiento ciudadano en la construcción de políticas públicas en favor de la sociedad y el actuar público, pugna por la formación de espacios de deliberación y discusión, donde los asuntos colectivos revaloricen el carácter de lo público a través de la información y está orientado a aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales, eje fundamental para que se co-construya la participación colaborativa de la ciudadanía.

Para que el paradigma del gobierno abierto sea funcional es necesario el establecimiento de procesos y reformas normativas que permitan la disponibilidad de información.

México es evaluado actualmente de forma bianual por “La Métrica de Gobierno Abierto” en la cual, en su edición 2021, se reportó que el Índice de Gobierno Abierto (IGA) es de 0.48 (en una escala de 0 a 1, donde 1 es indicativo de un gobierno totalmente transparente y abierto a la participación ciudadana, y 0 de un gobierno sin apertura. Estas cifras nos reflejan que, si bien tenemos una ley novedosa y amplia en la materia, no es suficiente para generar una política de transparencia dentro de la administración pública.

Por otro lado, el subíndice de transparencia que analiza si el gobierno hace pública la información sobre sus decisiones y acciones obtuvo una calificación de 0.61. Cifras que demuestran que, aunque los sujetos obligados ponen a disposición de las personas cierta información, no necesariamente lo hacen bajo una lógica en la que el ciudadano es el centro y fin de dichas acciones.

México ha desarrollado diversas herramientas para garantizar el paradigma de la apertura institucional, entre los que destacan los siguientes:

Política de datos abiertos, tiene como objetivo que los datos abiertos se conviertan en una herramienta para utilizar, reutilizar y redistribuir información por cualquier persona. Esta política se vislumbra como mecanismo que vincula a la sociedad y al gobierno a través del aprovechamiento de la información.

La Plataforma Nacional de Transparencia ha sido otro mecanismo que ha permitido la apertura institucional a través de la publicación de registros. Actualmente cuenta con 7,648 millones de registros de más de 8,000 sujetos obligados a nivel local y 806 a nivel federal. Es decir, se realizan 16,000 consultas diarias en promedio, lo que significa que 8 millones de personas visitan la Plataforma al año. Esta herramienta ha impulsado el paradigma del gobierno abierto a través de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

La Estrategia Digital Nacional empleada por el gobierno federal, que busca propiciar la transformación gubernamental mediante las tecnologías de la información y la comunicación, para agilizar los trámites y servicios aprovechando al máximo la publicidad de la información, así como modernizar el andamiaje institucional con miras a ser más eficaz y eficiente para realizar trámites y servicios. Lo que permite coadyuvar al paradigma de gobierno abierto.

Micrositio Memoria y Verdad, herramienta relevante en materia de gobierno abierto desarrollado por el INAI, de la mano con organizaciones de la sociedad civil. Sitio *web* que tiene como finalidad, ser un repositorio de información referente que presenta información en datos abiertos sobre 15 casos emblemáticos de violaciones graves de derechos humanos. Busca contribuir a que la sociedad tenga acceso expedito a la información gubernamental relacionada con este tipo de hechos, y a marcar un precedente en la apertura informativa.

Contrataciones abiertas 2022: iniciativa de datos abiertos. Tiene como objetivo incrementar la oferta y la calidad de la información relacionada con los procedimientos de contratación que realizan los gobiernos; además de potenciar su comparabilidad y utilidad mediante la adopción de su principal instrumento: el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas, hasta 2022, se cuenta con la participación de 16 entidades federativas.

Publicidad abierta, iniciativa promovida por el INAI en colaboración con Fundar, que tiene como objetivo incrementar la oferta y la calidad de la información relacionada con los montos destinados al gasto en comunicación social y publicidad oficial, a través del Estándar de Datos de Publicidad Abierta (EDPA). A partir de su presentación en 2016, se han llevado a cabo acciones de sensibilización, capacitación, y se ha brindado asistencia técnica personalizada para que las instituciones y gobiernos participantes mantengan activo su compromiso de publicación.



Micrositio especializado en la “Gestión diplomática sobre vacunas COVID-19”. Donde se ha podido poner a disposición de las y los ciudadanos información que les permite evaluar la actuación gubernamental durante la emergencia sanitaria.

Todas estas herramientas representan un avance importantísimo pues es mediante estos mecanismos que se tiene la capacidad de llamar a cuenta a los gobiernos de forma proactiva, rindiendo cuentas de forma asequible y voluntaria, haciendo notar que a través de la disposición de la información la sociedad puede tomar decisiones más informadas, coadyuvando a una mejor toma de decisiones o incluso a salvar vidas.

Es por ello que el gobierno abierto requiere de las herramientas necesarias para traducirla en insumos que sirvan para evaluar de mejor forma a los gobernantes y participar en los asuntos públicos.

Por otro lado, es indiscutible que el componente del acceso a la información y las nuevas tecnologías son fundamentales para difundir y abrir grandes volúmenes de información, permitiendo, por un lado, que el gobierno disponga de información útil y, por otro, que la ciudadanía la tome, procese y actúe en favor de mejorar la vida en sociedad.

La transparencia y la apertura al escrutinio público del actuar gubernamental no tendrían un impacto significativo sin el componente de la participación ciudadana.

Si bien es cierto que el gobierno abierto es una respuesta a la creciente complejidad de la sociedad contemporánea que demanda una redefinición de la arquitectura institucional, también la participación de la sociedad es fundamental para detonar esquemas de gobierno abierto. Lo anterior solo puede darse si se cuenta con la información suficiente y de calidad acerca del estado que guardan las instituciones públicas.

Es importante recordar que la apertura gubernamental no es un fin último, sino un medio para resolver, de manera eficiente, los problemas públicos.

IX. EL CASO ODEBRECHT Y SU RELACIÓN CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Cuando hablamos de corrupción inevitablemente lo relacionamos con la violación a los derechos humanos, al ser un fenómeno multicausal tiene afectaciones al goce de necesidades tan básicas como salud, educación, justicia, etcétera.

En México existen múltiples casos de corrupción que han salido a luz y que nos han permitido analizar las consecuencias reales de estos actos. Uno de los escándalos más grandes de América Latina es sin duda el caso Odebrecht, en el cual México se vio involucrado y usaremos para ejemplificar los impedimentos, aplicación y violación de derechos humanos. Este caso marca la separación de los intereses

gubernamentales y los intereses de la población en general y nos ejemplifica de forma clara la corrupción administrativa y las consecuencias para el Estado mexicano.

Las investigaciones por el caso Odebrecht comienza en junio de 2015, la policía brasileña encargada de investigar a la petrolera estatal Petrobras arrestaba al dueño de la empresa, Marcelo Odebrecht. El empresario reconoció haber pagado 10.5 millones de dólares en sobornos a funcionarios de Pemex, empresa controlada por el Estado mexicano. En diciembre del mismo año se dio a conocer a las autoridades de Estados Unidos que los pagos de sobornos se realizaron entre octubre de 2013 y finales de 2014 para ganar contratos y licitaciones (El País, 2017).

La Secretaría de la Función Pública comenzó a indagar y realizar las investigaciones correspondientes por las acusaciones en contra de funcionarios mexicanos; por su parte, Pemex comenzaría a revisar los contratos otorgados a la empresa Odebrecht y por los que obtuvo 39 millones de dólares en beneficios. Entre ellos la construcción al norte del país del gasoducto Los Ramones, de 450 kilómetros de longitud, y el acondicionamiento de un terreno donde se levantaría la refinería de Tula, Hidalgo (El País, 2017).

El funcionario que recibió los sobornos resultó ser Emilio Lozoya Austin, quien en aquel entonces era director general de Pemex. Así, la Fiscalía General de la República inició una carpeta de investigación. En 2019 se obtuvieron las órdenes de aprehensión y en 2020 Lozoya fue extraditado a México por las acusaciones de recibir sobornos por más de 10.5 millones de dólares (El País, 2017).

El caso Odebrecht deja evidenciado que la corrupción forma parte de las estructuras institucionales de una de las empresas productivas del Estado mexicano, la cual se orienta no solo al procesamiento y distribución energético, sino que sus actividades tienen un impacto sustancial para el desarrollo económico del país, en cuanto al desarrollo de infraestructura, creación de empleo, inversiones y consumo y generación de energía. Sin embargo, cuando la corrupción colude las actividades de una empresa como Pemex, las implicaciones negativas se acentúan, perjudicando la legitimidad de las instituciones en poder del Estado y afectando a la sociedad en su conjunto.

Como hemos mencionado la corrupción administrativa tiene múltiples implicaciones, desde la perspectiva económica, el caso Odebrecht es una muestra clara de la superposición de los intereses de la esfera alta de la política nacional y el beneficio de un grupo o elite de individuos sobre la sociedad, teniendo implicaciones en el funcionamiento administrativo del Estado. Los servidores públicos que realizan actos de corrupción desarrollarán mecanismos de preservación de este tipo de prácticas, lo que significa que este fenómeno se repita de manera sucesiva e interminable, y con el tiempo se afiance de forma sistémica como una forma organizada de comportamiento.



De tal suerte que el hecho de que una empresa como Pemex haya recibido percepciones económicas para otorgar contrataciones y licitaciones a una empresa en particular causa que las actividades productivas que deberían orientarse al beneficio y desarrollo económico de un país se encaminen a satisfacer necesidades individuales, desarrollándose así estructuras monopólicas.

Estas afectaciones no solo se reflejan desde la óptica económica, a nivel comunitario, la sociedad se ve implicada en las repercusiones derivadas de la corrupción. En un primer plano, los beneficios que podrían suscitarse de una empresa paraestatal, como lo es Pemex, se ven limitados, acentuando las brechas de desigualdad y exclusión social por el nulo crecimiento económico que se tienen al no orientar los beneficios para el Estado en su conjunto.

La corrupción desvirtúa por completo la misión de las instituciones, por lo cual se genera una deslegitimación sobre su actuar, quebrando la confianza de los gobiernos y generando un descontento social, lo que permite transitar hacia un estado de ingobernabilidad y descomposición del aparato gubernamental, político y económico.

Por ello, es necesario que estos hechos de corrupción no queden impunes. A través del derecho humano del acceso a la información, la ciudadanía puede exigir una rendición de cuentas y efectuar una vigilancia sobre el quehacer gubernamental al evidenciar y ventilar su actuación positiva o negativa.

En este sentido, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a sabiendas que la información es un insumo esencial para exponer las inconsistencias y debilidades por parte del actuar institucional, creó un micrositio especializado, el cual está orientado a contribuir a una mejor rendición de cuentas hacia la sociedad.

Este micrositio tiene un apartado especial sobre el caso Odebrecht, el cual evidencia el interés por parte de la población por conocer sobre el tema, del periodo que abarca del 12 de junio de 2003 al 31 de octubre de 2021 se han identificado 1,291 solicitudes de acceso a la información pública relacionadas con el tema “Odebrecht” (INAI).

Así, también, se desglosan las temáticas por solicitudes de información: contratos, convenios, licitaciones, acuerdos; expedientes, procesos jurídicos-administrativos, sanciones; recursos públicos, gastos, inversiones, salarios, estados financieros, avalúos, documentos internos, información servidores públicos y proyectos, etcétera. Así como los sujetos obligados a los cuales se han presentado las solicitudes de información.

Esta herramienta ilustra que el derecho humano de acceso a la información es una herramienta de gran utilidad para exhibir la discrecionalidad que puede presentarse al interior de las organizaciones gubernamentales, que abre la puerta para

ejercicios de rendición de cuentas que legitimen la actuación del Estado y permitan que la gobernabilidad se incremente.

X. CONCLUSIONES

En México la corrupción es un fenómeno que se ha posicionado como una práctica cotidiana dentro de las relaciones entre gobernantes y gobernados, cuyas consecuencias son tangibles desde los ámbitos económicos, políticos y sociales, coadyuvando al deterioro del Estado de derecho y a la descomposición del tejido social. Es innegable que México es un país de altos contrastes, donde impera la desigualdad, la exclusión social, y la concentración de riqueza en un grupo reducido de personas, factores que se acrecientan como consecuencia de la corrupción.

La realidad nos demuestra que esta práctica propicia una deslegitimación del poder político, una pérdida de confianza y la ruptura de los lazos entre gobernantes y gobernados, sin embargo, no tenemos que reducir a la corrupción desde una visión administrativa, para poder afrontar los desafíos que este fenómeno trae consigo es necesario resignificar el concepto y sus implicaciones más como una nueva forma de relación social.

En el artículo se evidencia que la corrupción no se materializa a través de una herramienta tangible, sino que esta se materializa a través de una decisión consciente del individuo, en favor de sacar provecho o beneficio propio. Es por ello que, para lograr una aplicación de soluciones efectivas, es necesario mirar a la corrupción desde su origen más básico y, con ello, modificar las estructuras que permiten esta práctica.

Si la visión de la corrupción se percibe desde lo multidimensional podremos concebir los orígenes de esta práctica y la forma como interactúa sobre las bases en la cual se desenvuelve, lo que nos va a permitir realizar un diagnóstico asertivo y a partir de ahí, construir modelos anticorrupción eficientes orientados hacia la consecución de políticas específicas que se adecuen a la realidad de nuestro país. Mientras los sistemas anticorrupción se mantengan bajo la lógica de combatir las secuelas dejadas por la corrupción, los resultados obtenidos quedarán aislados y sin terminar el problema de raíz.

Esta reingeniería estructural no debe limitarse al ámbito político únicamente, sino desde la perspectiva económica, social y cultural, para fomentar una convergencia de voluntades que permita una reorganización del Estado, y sociedad coadyuve a erradicar esta práctica.

En este sentido, la transparencia y el acceso a la información se presentan como una vía idónea para combatir a la corrupción, por un lado, tiene la capacidad de abrir al escrutinio público el quehacer gubernamental y, por otro lado, el fomentar ejercicios de rendición de cuentas y vigilancia de la arena pública.



El acceso a la información se convierte en trascendental por su capacidad de detonar la participación ciudadana, fundamento que se constituye como esencial en el combate a la corrupción, mientras la población tenga una incidencia en la construcción de políticas anticorrupción esta cultura podrá replicarse en las relaciones sociales más básicas lo que va a coadyuvar a eliminar este fenómeno.

Estamos en un punto de inflexión, para poder cimentar un Estado de derecho y bienestar de la sociedad es necesario trabajar desde todos los ámbitos y aristas, la corrupción no discrimina género, raza, edad o posición social, por tanto, es un trabajo de todas y todos, en la cual tenemos que sumar nuestros esfuerzos para articular estrategias puntuales que se encaminen a fomentar un cambio de mentalidad, así como a construir herramientas para detectar, mitigar y sancionar prácticas indebidas.

A nivel estructural, es vital reforzar nuestros sistemas de impartición de justicia que es el elemento de mayor trascendencia para poner un ejemplo ante aquellos actos o prácticas indebidas que fomentan la corrupción, lo que va a permitir castigar y no dar paso a la impunidad y promover este fenómeno.

Así, tenemos una labor como ciudadanos de modificar nuestras conductas, y como servidores públicos de actuar bajo los principios de legalidad, lo que a la postre nos llevará a un país próspero basados en los preceptos del respeto a los derechos humanos e instituciones legítimas como premisa para consolidar Estados democráticos modernos.

XI. REFERENCIAS

- Americas Society/Council of the Americas (2022) *El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC)*, Americas Society/Council of the Americas. Disponible en: https://www.as-coa.org/sites/default/files/inline-files/CCC_Reportaje_2022.pdf
- El País (2017), Qué es el ‘caso Odebrecht’ y cómo afecta a cada país de América Latina, *El País*. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/02/08/actualidad/1486547703_321746.html#mexico
- Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf
- INEGI (2021) *Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción*, INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Corrupcion2021.pdf
- INEGI Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2020/>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, *Ante la Opinión Pública*. Disponible en: <https://inicio.inai.org.mx/SitePages/AnteLaOpinionPublica.aspx>

- Latinobarómetro (2021) Informe Latinobarómetro. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Le Clercq Ortega, J. A. y Rodríguez Sánchez Lara, G. (coords.) (2020) *Índice Global de Impunidad México 2020. Escalas de Impunidad en el Mundo*. México, UDLAP-CESIJ, 2020. disponible en: <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>
- Parker, N. *La corrupción en América Latina: Estudio analítico basado en una revisión bibliográfica y entrevistas*. Estados Unidos: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- Sánchez, J. (2012) *La corrupción administrativa en México*. México: Instituto de Administración Pública del Estado de México.
- Serrano Rodríguez, A. (2015) La participación ciudadana en México, *Estudios Políticos*, 9 (34). Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.espol.2015.05.001> 273Ídem
- Tesis: P XLV/2000. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XI, abril de 2000, Pleno, p. 72.
- Transparency International (2021), Índice de Percepción de la Corrupción 2021. Disponible en: https://images.transparencycdn.org/images/CPI2021_Report_EN-web.pdf
- Transparencia Internacional (2019). Global Corruption Barometer 2019, Transparencia Internacional. Disponible en: https://images.transparencycdn.org/images/2019_GCB_LAC_Report_EN1.pdf
- Universidad de las Américas (2020) *Índice global de impunidad 2020*. Universidad de las Américas.
- World Justice Peace, *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021*, World Justice Peace, disponible en: https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2021/04/1_msi-2020-2021-ESP.pdf